

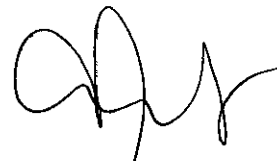
**Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros**

San Salvador de Jujuy, 4 de noviembre de 2024

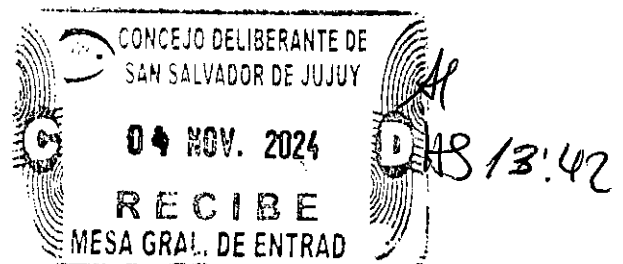
AL SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DR. LISANDRO AGUIAR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente minuta de declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DENOMINADA "GESTIÓN Y REGULACIÓN DE ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", A REALIZARSE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO**, para ser tratado en el presente periodo legislativo. -

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS  
Concejal  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



*Único Expte. N° 857-X-2024*

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

**Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros**

San Salvador de Jujuy, 4 de noviembre de 2024

**MINUTA DE DECLARACIÓN: REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA JORNADA PROVINCIAL DENOMINADA “GESTIÓN Y REGULACIÓN DE ENVASES VACÍOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS”, A REALIZARSE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

Señor Presidente

Señores/as Concejales:

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de elevar la siguiente Minuta de Declaración para su evaluación y tratamiento.

**VISTO:**

La 1° Jornada Provincial denominada “Gestión y Regulación de envases vacíos de productos fitosanitarios” a realizarse el día 13 de noviembre del corriente año, a partir de las 09:00 hs. en el salón “Marcos Paz” de la Legislatura de la Provincia de Jujuy y, -

**CONSIDERANDO: -**

Que, en esta jornada disertaran especialistas en ésta problemática, profesionales Técnicos y Legales de la Asociación Civil “Campo Limpio”, Técnicos de los ministerios de Ambiente y Cambio Climático y de Desarrollo Económico y Productivo de la provincia.

Que, la misma apunta a difundir y concientizar en la implementación de un sistema de gestión ambiental para recuperar los envases vacíos de fitosanitarios del campo argentino, promoviendo la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente.

Que, en Argentina la gestión de envases vacíos de fitosanitarios está regulada por la Ley Nacional 27.279, sancionada en 2016 y publicada en el boletín oficial de octubre de 2016. Esta Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la

---

**Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros**

gestión de estos envases, considerando su toxicidad y requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.

Que, los objetivos de la gestión integral de envases vacíos de fitosanitarios son garantizar que la gestión integral de los envases vacíos sea efectuada de un modo que no afecte la salud de las personas ni al ambiente. Asegurar que el material recuperado de los envases que hayan contenido fitosanitarios no sea empleado en usos que puedan implicar riesgos para la salud humana o animal, o tener efectos negativos sobre el ambiente.

Que, los envases vacíos de productos fitosanitarios pueden tener graves consecuencias ambientales si no se manejan y gestionan adecuadamente.

Que, los envases vacíos pueden contener residuos químicos peligrosos, como plaguicidas y fertilizantes, que pueden filtrarse en el suelo y al agua subterránea, contaminando ambos y afectando la salud de la biodiversidad y los seres humanos.

Que, la exposición a plaguicidas y fertilizantes puede causar enfermedades respiratorias, neurológicas y cancerígenas en los seres humanos.

Que, conforme Art. 143 de nuestra Carta Orgánica Municipal es competencia del Municipio, *"...desarrollar acciones destinadas a la preservación, conservación, defensa y mantenimiento del ambiente en toda su jurisdicción territorial para lograr y mantener una mejor calidad de vida. Para ello deberá... Orientar, Fomentar y desarrollar iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente."*

Por todo lo expuesto es que fundamento oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente minuta de declaración.



Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy



ANIVERSARIO  
DE LA RESTAURACIÓN DE LA  
DEMOCRACIA



**Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY, SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE DECLARACIÓN N° ...../2024**

**ARTÍCULO 1º.**- Declárase de Interés Municipal la 1º Jornada Provincial denominada “Gestión y Regulación de envases vacíos de productos fitosanitarios” a realizarse el día 13 de noviembre del corriente año, a partir de las 09:00 hs. en el salón “Marcos Paz” de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

**ARTÍCULO 2º.** - Notifíquese a las autoridades.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, archívese. -

AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS  
Concejala  
Bloque U.C.R.  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy